



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 452-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de julio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

**VISTO:**

El Oficio N° 242-2019-D-FIIA-UNAS, de fecha 05 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, sobre viaje de prácticas, (reg. 2264 SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias alimentarias, hace llegar el Acuerdo 044-2019-C.F-FIIA-UNAS, solicitando autorización de viaje de prácticas a las ciudades de Huánuco, Trujillo, Chiclayo, Tumbes, Chachapoyas, Moyobamba, Tarapoto y Tingo María los días 29 de julio al 03 de agosto de 2019, para los docentes Mg. JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY, MSc. WILLIAMS VICENTE ROLDAN CARBAJAL – Responsables de la Delegación y quince (15) estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, cuya relación se adjunta.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *“mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...”*. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *“son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos”*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *“...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas** a las ciudades de Huánuco, Trujillo, Chiclayo, Tumbes, Chachapoyas, Moyobamba, Tarapoto y Tingo María los días 29 de julio al 03 de agosto de 2019, a los docentes Mg. JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY, MSc. WILLIAMS VICENTE ROLDAN CARBAJAL, Responsables de la Delegación y quince (15) estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, cuya relación se adjunta.

**Artículo 2°.- Otorgar al docente Mg. JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY, responsable de la delegación, una bolsa de viaje ascendente a S/. 5,000.00 Soles, con cargo a la FTE FTO. RO (00), tarea 141.05.03 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, certificación 1071 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje.**

Regístrese y Comuníquese.



  
FRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 452-2019-R-UNAS

## ANEXO RELACION DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A LAS CIUDADES HUANUCO, TRUJILLO, CHICLAYO, TUMBES, CHACHAPOYAS, MOYOBAMBA, TARAPOTO Y TINGO MARIA

Responsables de la Delegación:

JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY  
WILLIAMS VICENTE ROLDAN CARBAJAL



N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	
1	ASCENCIO	SALAS	OLINDA	
2	AZALDE	RAMIREZ	GLENN	
3	CHAVEZ	HUAYTA	MARIA	FERNANDA
4	DE LA CRUZ	PAYANO	GABRIELA	BEATRIZ
5	EGUSQUIZA	SANTOS	ESTHENIA	INDIRA
6	ELME	SANCHEZ	CRISTIAN	
7	FLORES	CACHA	EMANUEL	ANTONIO
8	GARCILAZO	JARA	MAYDA	LUZ
9	MORENO	CASTILLO	PELEY	NATAN
10	OLAZA	SALAZAR	YODY	LUCAS
11	OLIVERA	LEDESMA	JOSELYN	MIRIAN
12	ROSALES	GARCIA	JAROL	
13	VALERA	GAVILAN	LINDBERGH	
14	VEGA	HUILICAS	JOHN	EDWIN
15	VELEZ DE VILLA	ESCALANTE	JACKELINE	MARTHA